



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° __197__

MONTE PATRIA, 06 de Enero de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Oficio N° 210 del 29/12/2014, del Sr. César Veas Cortés, Profesor Encargado del Colegio Río Grande de Carén y Rendición de Cuentas.



DECRETO

1. **AUTORIZASE** la restitución de gastos, al Señor **CESAR VEAS CORTES, R.U.T.** [redacted] Director del Colegio Río Grande de Carén, por concepto de Adquisición de insumos alimenticios y combustible, utilizados en la Actividad Primera Olimpiada Comunal de Matemáticas, inserta en el Plan de Mejoramiento SEP, que se desarrolló el 13 de Noviembre de 2014, con la participación de alumnos de nueve establecimientos educacionales de la comuna.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor \$ **161.839.- (Ciento Sesenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Nueve Pesos)**, según Rendiciones de Cuentas que se adjuntan.
3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable **22 01 001 001 002** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE

(5)